



Expediente: 69/21-A4

Carátula: SALGUERO MIGUEL APARICIO C/ ELITE SECURITY GROUP SRL, ALCARAZ GROUP SRL Y ALCARAZ MARIELA

**PAOLA S/ COBRO DE PESOS** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20222837201 - SALGUERO, MIGUEL APARICIO-ACTOR 9000000000 - ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO 90000000000 - ALCARAZ, MARIELA PAOLA-DEMANDADO 20246713902 - ALCARAZ GROUP S.R.L., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES Nº: 69/21-A4



H105025917779

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA Xº NOMINACIÓN

JUICIO: "SALGUERO, MIGUEL APARICIO c/ ELITE SECURITY GROUP SRL, ALCARAZ GROUP SRL Y ALCARAZ, MARIELA PAOLA s/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N° 69/21-A4 (PRUEBA CONFESIONAL).-

## San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Fernando Matías Colombres:

1) Téngase presente la oposición efectuada en tiempo oportuno por el abogado apoderado de la accionada.

En su mérito, y atento a lo normado por el art. 348, inciso 4°, del CPCC, supletorio al fuero, autorizo a que absuelva posiciones el Sr. **MIGUEL ÁNGEL CORBELLA, DNI N° 42.843.559**, quien deberá prestar declaración confesional el día 22/10/2025 a horas 9:00, conforme a lo dispuesto en la providencia de fecha 22/09/2025; haciéndosele saber al mismo y a las partes, que: "... si el absolvente manifestara en la audiencia que ignora los hechos, se tendrá por confesa a la parte que representa.", conforme lo estipulado en el art. 315, inciso 4°, in fine del CPCC.

- 2) Téngase al Sr. Miguel Ángel Corbella por notificado de la audiencia fijada en el presente cuaderno de prueba con la presentación que se provee.
- 3) Póngase a conocimiento de la parte actora.- RLI 69/21-A4.-

## Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital: CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.